

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 30 de agosto de 2019, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección del Patronato, en virtud de las competencias establecidas en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. de Visita Pública y Comercialización, código 11421410, convocado por Resolución de 30 de abril de 2019, de este Patronato de la Alhambra y Generalife, que fue posteriormente objeto de una corrección de errores publicada en el BOJA núm. 90, de 14 de mayo de 2019, al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, ambos del Reglamento General anteriormente citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 30 de agosto de 2019.- La Directora, Rocío Díaz Jiménez.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*5150\*\*.

Apellidos: Mochón González-Escalada.

Nombre: Gonzalo.

Código P.T.: 11421410.

Puesto de trabajo: Sv. de Visita Pública y Comercialización.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

00161241